

Área Salud

AUTORIZA ORDEN DE SUBROGANCIA CESFAM "DR. JUAN ENRIQUE LOZIC PEREZ".

RESOLUCIÓN N°: 531

PUERTO NATALES, 16 de diciembre 2020.

VISTOS:

1.- Lo dispuesto en el D.F.L. N° 1-3.063 de 1980 del Ministerio del Interior, Decreto N° 506 de fecha 18 de Junio de 1984; lo dispuesto en el Estatuto de la Corporación de Educación, Salud y Menores de Puerto Natales del 22 de Junio de 1983; lo dispuesto en las normas contenidas en la ley 19.378; lo dispuesto en el Acta de Reunión Extraordinaria del Directorio de Corporación de Educación Salud y Menores de Puerto Natales de 29 de Diciembre de 2016 y Resolución de CORMUNAT N° 014 de fecha 04 de Enero de 2017. Resolución No.493 del 26.11.2020.

CONSIDERANDO:

1.- Ordinario N° 339 del 27.11.2020, del director del CESFAM "Dr. Juan Enrique Lozic Pérez", KLGO. Guillermo Lopez Jara.

RESUELVO:

1.- Autorizase orden de subrogancia de la dirección del CESFAM "Dr. Juan Enrique Lozic Pérez" de Puerto Natales según se indica:

Funcionario	
Guillermo Lopez Jara	Director CESFAM
Maria J. Cardenas Cortez	1ª. Subrogancia
Constanza Bruna Carbone	2ª. Subrogancia
Gabriela Triviño Saez	3ª. Subrogancia
Paola Velasquez Oyarzun	4ª Subrogancia

2.- Dispóngase dicho nombramiento desde el 02 de marzo de 2020 hasta el 02 de marzo del 2023.

3.- Cabe destacar que este cargo es designado por la Dirección del establecimiento formalizado a través de esta resolución, por lo que al existir algún cambio durante el periodo mencionado, la dirección del establecimiento hará llegar un oficio mencionando los cambios y razones por las que se solicita el cambio.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



FRANCISCO TORRES BARRIENTOS
SECRETARIO GENERAL (S)

FTB/CMC/SIG/yby
Distribución:

- 1.- Interesados)5)
- 2.- Centro Salud Familiar Puerto Natales
- 3.- Secretario General S y Jefe DAF
- 4.- Depto. Recurso Humano
- 5.- Archivo oficina de partes